

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

DEL

CICLO DE GRADO SUPERIOR

DE

EDUCACIÓN INFANTIL

EN LA MODALIDAD DISTANCIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD



Instituto de Enseñanza Secundaria “**ALFONSO II**”

Ciclo Formativo Grado Superior en **EDUCACIÓN INFANTIL**

Modalidad: **DISTANCIA**

**CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL
CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS IMPARTIDOS EN LA MODALIDAD DISTANCIA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.....	2
2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO EN LA MODALIDAD DISTANCIA.....	2
2.1. COMPETENCIA GENERAL	
2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	
2.3. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS	
2.4. MÓDULOS PROFESIONALES	
2.5. CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS CON LOS MÓDULOS PROFESIONALES AL OBJETO DE CONVALIDACIÓN	
3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL.....	6
3.1. PECULIARIDADES DE LA MODALIDAD	
3.2. TUTORÍAS	
3.3. PLATAFORMA EDUCATIVA	
4. EVALUACIÓN.....	9
4.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LA MODALIDAD DISTANCIA	
4.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
4.3. CONVOCATORIAS	
4.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	
4.5. PAUTAS GENERALES QUE ORIENTAN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	
4.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
5. CRITERIOS GENERALES DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT.....	17
5.1. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN	
5.2. CRITERIOS PARA ELABORAR EL INFORME SOBRE LA POSIBLE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL	
5.3. INDICADORES DE CORRESPONDENCIA LABORAL PARA LA EXENCIÓN PARCIAL	
6. PAUTAS GENERALES PARA ABORDAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	20
7. TRATAMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD Y LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	21
8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	22

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL CICLO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL CORRESPONDIENTE A LOS MÓDULOS IMPARTIDOS EN LA MODALIDAD DISTANCIA.

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Denominación: EDUCACIÓN INFANTIL

Normativa:

- Ley Orgánica de 5/2002 de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1147/2011 del 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- R.D. 1368/2007 del 19 de diciembre por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad (*entre las que se incluye la Cualificación Profesional de nivel 3 de Educación Infantil*).
- R.D. 1394/2007 de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007)
- Decreto 102/2008 de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior del Formación Profesional de E. Infantil (BOPA 3-10-2008)
- Resolución del 18 de junio de 2009 por el que se regula la organización y evaluación de la FP en el sistema educativo del Principado de Asturias. (BOPA del 8 de julio de 2009).
- Resolución de 22 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la ordenación y evaluación del módulo de FCT de los ciclos de FP Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias.
- Resolución de 24 de agosto de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece la organización de las enseñanzas de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia que se imparten en el Principado de Asturias (BOPA del 15 de septiembre).

Nivel: Formación profesional de grado superior

Duración del Ciclo Formativo: 2000 horas

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional Normalizada de la Educación)

Código del ciclo: SSC302LOE

Denominación del ciclo: Ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO A LA MODALIDAD DISTANCIA

2.1. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico/a Superior en Educación Infantil es un profesional que está capacitado para estar a cargo de niños/as de 0 a 6 años en muy diferentes contextos. La importancia social dada a los cuidados

sustitutos en los primeros años debido a la organización de la vida moderna (necesidad básica de conciliar la vida social y laboral, ausencia de vida en comunidad y vivir en grandes ciudades, donde el lugar de trabajo está alejado del domicilio, y otros tantos factores...) exigen a este profesional un alto grado de cualificación y una formación acorde a la que se intenta responder desde la configuración de un Ciclo Formativo de Grado Superior. Este ciclo formativo pretende dotar a los/as alumnos/as de las herramientas necesarias para desempeñar e incluso generar, con la profesionalidad necesaria, actividades y programas de atención a la infancia.

La persona que adquiera esta titulación, según la regulación normativa obtiene la **competencia general** de:

Elaborar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en la etapa de 0 a 3 años en el ámbito formal bajo la responsabilidad de un maestro de educación infantil y pudiendo abarcar hasta los 6 años en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Un técnico superior en Educación Infantil no es sólo aquel que dispone de recursos (plásticos, musicales, de salud, afectivos, cognitivos, didácticos, etc.), competencia fundamental de su perfil profesional, sino fundamentalmente quien sabe cómo y para qué emplearlos.

Se puede dividir en tres sectores el ámbito profesional en los que el Técnico Superior en Educación Infantil puede trabajar:

a) En la actual etapa de E.Infantil, Primer Ciclo (0 a 3 años), con las consideraciones que se establecen en la LOE, art.92:

“1. La atención educativa directa a los niños del primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialidad en educación infantil, o el título de Grado equivalente, y en su caso, de otro personal con la debida titulación para la atención a las niñas y niños de esta edad.”

b) Educador/a en centros de atención a menores protegidos (cero a seis años). Abarca todos aquellos programas, proyectos y/o centros que desde los mecanismos institucionales pretenden dar respuesta a las necesidades de la infancia en diferentes contextos o situaciones (casa de niños/as, aulas infantiles, centros de acogida, escuelas hospitalarias...)

c) Educador/a de programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil en cero a seis años. Abarca los programas, proyectos, empresas, centros o servicios que pretenden dar respuesta a las demandas de planificación del ocio infantil (ludotecas, bibliotecas infantiles, granjas-escuela, campamentos, colonias, talleres o programas de animación específicos, animación infantil en hoteles o grandes centros comerciales, fiestas populares, etc.).

Por lo tanto, su campo de actuación es muy amplio, de tal forma que un técnico en Educación Infantil puede trabajar en una Escuela Infantil de Primer Ciclo y en otras modalidades de atención a la infancia, tanto programas pertenecientes al campo de la educación social infantil como al de la animación infantil, de forma específica en el tramo de edad de 0 a 6 años.

No todas las actuaciones de este profesional tienen como objeto directo la atención a los niños/as. El trabajo con padres y madres, el equipo docente y otros profesionales deben formar parte de la definición del perfil profesional del Técnico/a en Educación Infantil. Este último aspecto y, consecuentemente, la capacidad de trabajo en equipo es imprescindible para este profesional como queda recogido en el Real Decreto de enseñanzas mínimas arriba referido.

En relación a sus posibilidades laborales reales, tenemos que decir que las políticas de igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres en la Unión Europea van encaminadas a promover que los estados europeos creen más establecimientos de atención a la primera infancia, como una de las

medidas básicas para facilitar la inserción laboral femenina. Esta circunstancia hace que en esta Comunidad la atención de 0 a 3 se haya potenciado por la administración autonómica educativa (Consejería de Educación y Ciencia), a través de convenios establecidos con los municipios, para que éstos crearan escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años. También los servicios de protección a la infancia, en el caso del tramo 0 a 3 años han mejorado las condiciones del personal que trabaja con la primera infancia al reconocer como parte de las funciones laborales que deben desempeñar en estos centros de acogida las que corresponden a la cualificación profesional de Educación Infantil, recalificando al personal laboral, así como modificando las exigencias de nivel educativo mínimo para acceder laboralmente a estos centros.

Visto lo cual, los indicadores de la competencia profesional que creemos son fundamentales en este campo son los siguientes:

- Obtener y procesar información referida al desarrollo infantil, al entorno educativo y al proceso de enseñanza - aprendizaje, con el fin de poder determinar la programación educativa y evaluar el desarrollo infantil y la programación de la intervención.
- Elaborar proyectos y actividades educativas y de atención a la infancia, a partir de la información obtenida, y desarrollarlos, atendiendo a sus necesidades básicas, favoreciendo su desarrollo integral y organizando los recursos didácticos propios de su competencia profesional.
- Establecer relaciones sociales, afectivas y normativas adecuadas a la situación individual y colectiva, con los niños/as bajo su responsabilidad, manteniendo una actitud profesional mediante el contacto personal y los principios metodológicos básicos. Asimismo, establecer relaciones con las familias y otros servicios de zona, dentro de un marco de colaboración.
- Poseer una inquietud profesional que le permita adaptarse a los entornos y a los cambios económicos u organizativos que se produzcan, implicándose en la consecución de objetivos previstos y participando activamente en las actividades que se le encomienden, atendiendo a las personas de forma individualizada, con corrección y con las actitudes y los medios de ayuda requeridos por su sistema de comunicación condición sociocultural y situación personal.
- Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, responsabilizándose de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás y cooperando en tareas colectivas en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y miembros de los equipos multiprofesionales.

2.3. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS

Tal y como se plantea en España la Etapa de E.Infantil y ateniéndonos más específicamente a la realidad de la Comunidad Autónoma, aparte de asumir los objetivos generales que figuran en el *Decreto 102/2008 de 23 de septiembre por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de FP de Educación Infantil*, fijamos y especificamos los siguientes:

- Comprender el marco legal, económico y organizativo de las diferentes modalidades de atención a la infancia, y de forma específica, la normativa y recursos que existen en el Principado de Asturias.
- Adquirir la formación necesaria para coparticipar con familias, equipos y otros profesionales en el desarrollo global de los niños de cero a seis años, desde un modelo de colaboración y corresponsabilidad.
- Desarrollar en el técnico los recursos necesarios y de las técnicas y los procedimientos asociados que se puedan emplear en el desarrollo de programas de intervención dirigidos a la primera infancia, tanto en marco de la educación formal, como en el campo de la animación infantil y en el contexto de intervención con menores en situación de riesgo social.
- Disponer de las estrategias pedagógicas más adecuadas para la generación y el desarrollo de programas dirigidos a este sector de población, y que sean las más actuales y con mayor presencia en los establecimientos destinados a la atención infantil de 0 a 6 años.
- Afinar la capacidad de observación como estrategia básica y fundamental en la atención, educación y cuidado de la etapa infantil.

- Generar iniciativas que permitan la mejora de los distintos procesos en que se interviene valorando su viabilidad y adecuación al entorno, comenzando siempre por la evaluación de necesidades y poniendo en práctica estrategias de planificación.
- Tener una actitud favorable al continuo reciclaje profesional, para completar y actualizar su formación inicial.
- Generar una actitud responsable en su actuación, al intervenir con personas, delimitando sus funciones y competencias, sabiendo cuándo éstas se superan, y a la vez, no inhibiéndose cuando están dentro de las mismas.
- Conseguir desarrollar una actitud laboral que tenga en cuenta el esfuerzo y la dedicación, así como el gusto por el trabajo bien hecho.
- Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, para la cooperación entre profesionales y otro tipo de habilidades y competencias que se requieran para integrarse en un grupo de personas que conforman el equipo de trabajo de la empresa o establecimiento público.
- Desarrollar su capacidad de autoobservación, fundamentalmente, como procedimiento de evaluación para mejorar su práctica y reflexionar sobre su intervención, manteniendo una actitud crítica y superadora.
- Desarrollar la autonomía plena como técnico, en cuanto a responsabilidad y planificación e implementación del programa socioeducativo y/o lúdico asignado.
- Seleccionar y valorar críticamente las diversas fuentes de información relacionadas con su profesión que le permitan el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

2.4. MÓDULOS PROFESIONALES

En cuanto a la estructura académica y curricular del Ciclo, su duración es de 2 cursos académicos y a su vez de 2.000 horas; se cursan 14 módulos cuya distribución y duración queda recogida en el siguiente cuadro, tal y como se recoge en el *Decreto 102/2008 de 23 de septiembre por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de FP de Educación Infantil*.

MODULO	HORAS CURRICULARES			Horas Semanales.		Correspondencia horas de Tutoría distancia
	Total	1º	2º	1º	2º	
Didáctica de la Educación Infantil		190		6		4
Autonomía personal y salud		190		6		4
El juego infantil y su metodología			195		9	5
Expresión y comunicación		190		6		4
Desarrollo cognitivo y motor		190		6		4
Desarrollo socioafectivo			132		6	4
Habilidades Sociales			110		5	3
Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social			110		5	3
Proyecto de atención a la infancia			30		1	2
Primeros Auxilios		35		1		2
Formación y orientación laboral		96		3		3
Empresa e iniciativa emprendedora			88		4	3
Formación en centros de trabajo			380			4
Lengua extranjera para uso profesional en la familia de servicios socioculturales y a la comunidad		64			2	2
TOTAL	2000	955	1045			

Sin embargo, la modalidad distancia es modular por lo que el alumnado, si tiene plaza, podrá matricularse tanto de módulos de primero como de segundo en un solo año académico, teniendo en cuenta

las diferencias en cuanto a la evaluación ordinaria y extraordinaria para estos módulos (evaluación ordinaria de módulos de 1º en junio y de módulos de 2º en marzo y evaluación extraordinaria en septiembre y junio respectivamente), así como las condiciones específicas que tienen los módulos de PAI y FCT.

2.5. CORRESPONDENCIA DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS CON LOS MÓDULOS PROFESIONALES AL OBJETO DE CONVALIDACIÓN.

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.	0017. Habilidades sociales.
UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.	0011. Didáctica de la Educación Infantil.
UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.	0012. Autonomía personal y salud infantil.
UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.	0013. El juego infantil y su metodología.
UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.	0014. Expresión y comunicación.
UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.	0016. Desarrollo socioafectivo. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.	0015. Desarrollo cognitivo y motor.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA GENERAL

3.1. PECULIARIDADES DE LA MODALIDAD

El Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil (Modalidad Distancia) se incluye dentro de la Formación Profesional Específica e intenta dar respuesta a las necesidades del alumnado que se ve obligado a coordinar la actividad laboral con sus deseos de formación permanente. Estas enseñanzas se organizan en un conjunto de Módulos Profesionales de formación teórico-práctica que proporcionarán a los alumnos los conocimientos necesarios para conseguir las capacidades terminales y adquirir la competencia profesional característica del título, y facilitarán su inserción profesional y laboral. La finalidad de estas enseñanzas es la formación continua para personas adultas interesadas en adquirir la titulación de Técnico Superior de Educación Infantil. Por ello, es un proceso de formación autodirigido por el propio estudiante, apoyado por los tutores y con los materiales didácticos prescritos. El alumnado debe planificar y organizar su tiempo para responder a las exigencias del curso y seguir un estudio continuo y sistemático. Desde el principio del curso el alumnado, a través de la jornada de presentación

del ciclo, la guía y la sesión de programación de cada uno de los módulos, tiene una orientación precisa sobre las formas, métodos, medios y evaluación de los módulos, planificándose la secuencia y organización de las actividades docentes.

El desarrollo de estas enseñanzas en la modalidad distancia se sustenta en dos aspectos esenciales: el trabajo personal del alumno guiado por los profesores-tutores y las Tutorías individuales y colectivas, planificadas por el Equipo Educativo para orientar a los alumnos y proporcionarles materiales y recursos. Los contenidos de cada Módulo (unidades didácticas) son los aportados por la Consejería de Educación y Ciencia, o los que recomiende cada profesor-tutor. Por ello, el profesorado de cada Módulo podrá introducir otros contenidos teóricos y prácticos que considere relevantes de acuerdo con las competencias exigidas para el mismo. Por tanto cada profesor o profesora decidirá, para el módulo que imparta, qué contenidos son básicos y de estudio y qué otros son de apoyo y/o ampliación.

Otro aspecto destacado es el uso de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que, en estos estudios es necesario utilizar Internet, en especial la Plataforma Campus, a la que se accede a través de la página Web del Instituto o de la página de Educastur. Los estudiantes que tengan dificultades en su manejo, podrán recurrir al apoyo de los tutores al comienzo de curso, utilizando las horas de coordinación y tutoría establecidas en el cuadro horario. Se recomienda avisar con antelación.

Se ha creado una Plataforma educativa de acceso restringido para el alumnado del ciclo formativo de Educación Infantil (Modalidad Distancia). En la plataforma se publicarán los contenidos, actividades y material complementario de cada módulo, las novedades y avisos, la programación de actividades prácticas, etc. y se utilizará también como elemento de comunicación entre el alumnado y los tutores, a través del correo, para intercambiar información y consultar dudas.

El acceso a la plataforma educativa se encuentra en la página Web del centro: web.educastur.princast.es/ies/alfonso2/

De igual manera, el acceso a la Plataforma se podrá efectuar desde la página de inicio de Educastur, en la pestaña “*campus*”.

El alumnado que curse esta modalidad dispondrá de suficientes recursos para que el proceso de enseñanza pueda adaptarse a sus necesidades concretas constituyendo la utilización de la plataforma campus junto con la participación en las tutorías individuales y colectivas, bajo la atención directa de los profesores-tutores, una garantía de éxito en el proceso de formación.

3.2. TUTORÍAS

En la modalidad a distancia, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará mediante un sistema de tutorías, individuales y colectivas, para cada uno de los Módulos que componen el Ciclo Formativo. Existe un profesor-tutor responsable de cada Módulo.

La asistencia a las tutorías, tanto individuales como colectivas, es voluntaria y no es evaluable, no se tendrá en cuenta en la calificación final del Módulo.

A. TUTORÍA INDIVIDUAL.

La tutoría individual consistirá en orientar al alumno de forma individual y proporcionarle el apoyo académico necesario en los procesos de aprendizaje en los que las capacidades terminales puedan adquirirse mediante el autoaprendizaje.

Los medios que se pueden utilizar para resolver dudas y/o hacer consultas sobre cada uno de los módulos profesionales son los siguientes:

- A través de la mensajería de la plataforma educativa (Moodle), el alumnado podrá comunicarse con el profesorado de cada módulo: enviar correos electrónicos, realizar consultas, resolver dudas, enviar actividades, recibir información y avisos...
- De manera presencial, en el IES Alfonso II, previo acuerdo con el tutor en concreto y según el horario establecido de tutorías individuales del que es informado el alumnado a través de la guía entregada a inicio del curso escolar.
- Mediante el teléfono: 985237054 o 985243303, según de qué módulo se trate; cada tutor informará en la primera tutoría colectiva cuál será su teléfono de referencia. En el caso de utilizar algún otro recurso telefónico, el tutor lo indicará también en la primera tutoría colectiva.
- Por correo ordinario a la Atención del Coordinador del Ciclo de Educación Infantil a Distancia. IES Alfonso II c/ Santa Susana, s/n. 33007 Oviedo.

B. TUTORÍA COLECTIVA

Las Tutorías Colectivas tendrán carácter presencial y en ellas se desarrollarán los contenidos específicos y las prácticas que el profesorado considere más relevantes de cada uno de los Módulos. Estas tutorías se realizarán en sesiones de una o dos horas lectivas, dependiendo del Módulo.

El horario de las tutorías colectivas, junto con el de las tutorías individuales, se recoge en la planificación y secuenciación para cada módulo que consta en la guía del alumno de cada curso académico.

En cada trimestre se han programado cuatro tutorías colectivas para cada Módulo, incluyendo el examen. Además, cada profesor-tutor, dentro del horario asignado a dichas tutorías colectivas, podrá convocar al alumnado (que voluntariamente quiera asistir), a otras sesiones teórico-prácticas (por ejemplo, conferencias, visitas a instituciones, clases específicas, etc.). Esta convocatoria se realizará a través de la plataforma educativa mencionada anteriormente, a la que se accede a partir de la Web del centro: web.educastur.princast.es/ies/alfonso2/, o desde la página de inicio de Educatur, en la pestaña “campus”.

Dentro de las tutorías colectivas, por tanto, se diferencia:

1. La sesión de programación: su objetivo es informar y detallar los contenidos del módulo en los diferentes trimestres. Cada profesor-tutor informa sobre la forma de abordar estos contenidos, el material didáctico, los textos recomendados, las páginas Web, los sitios o enlaces de interés, etc.
2. La sesión de seguimiento: sirve para resolver dudas, comentar las actividades o para que el tutor aporte alguna información puntual de los contenidos de esa evaluación.
3. La sesión de preparación de la evaluación: cada profesor-tutor informa sobre el desarrollo de las pruebas de calificación y los criterios de evaluación establecidos.
4. Tutorías de prácticas y de actividades: todos los módulos tienen programado una serie de prácticas y/o actividades que se desarrollan a lo largo del curso. La asistencia a estas sesiones tiene carácter voluntario. En estas sesiones se realizan diferentes actividades y prácticas relacionados con los contenidos de los módulos correspondientes.
5. Examen trimestral de cada módulo.

Las fechas en las que no se celebre tutoría colectiva programada o convocada por el profesorado, estarán disponibles para tutorías individuales.

El criterio que debe ser aplicado para el cálculo de horas totales de las tutorías de cada módulo profesional será el recogido en la siguiente tabla que aparece reflejada en las Circulares de inicio de curso para los centros docentes públicos:

Carga horaria del módulo en modalidad presencial	Horas de tutoría en modalidad a distancia
1-2 horas lectivas	2 horas lectivas
3-5 horas lectivas	3 horas lectivas
6-8 horas lectivas	4 horas lectivas
9-10 horas lectivas	5 horas lectivas
11 en adelante	6 horas lectivas

3.3. PLATAFORMA EDUCATIVA

La Plataforma Educativa es la principal herramienta de la enseñanza a distancia. El IES Alfonso II cuenta con una plataforma educativa donde se aloja un Aula Virtual de cada uno de los módulos que conforman el Ciclo de Educación Infantil a distancia. En este espacio virtual el alumnado cuenta en cada módulo con información aportada por cada profesor: documentos, imágenes, vídeos, ejercicios, enlaces, etc. A través de ella podrá comunicarse con los profesores y resolver dudas, enviar actividades, recibir comunicaciones, avisos, convocatorias etc. También podrá consultar las notas de los diferentes exámenes y módulos.

Esta aula será de acceso restringido al alumnado matriculado en cada uno de los módulos, incluyendo la página de Tutoría. A principio de curso se le asignará al alumnado una dirección de correo electrónico de Educastur, con un **nombre de usuario y contraseña**. Con esta información podrá acceder a la plataforma educativa del IES Alfonso II y entrar en los Módulos en los que esté matriculado. Con la guía del alumno se entrega un tutorial de acceso a la plataforma y a la matriculación en cada uno de los módulos

La dirección para entrar en la plataforma a través de la Web del IES es: web.educastur.princast.es/ies/alfonso2/ También se puede acceder desde la página de Educastur “campus”.

4. EVALUACIÓN

4.1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO EN LA MODALIDAD DISTANCIA.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá como referente los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y objetivos generales del ciclo formativo, considerando la competencia profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil.

La evaluación se realizará por módulos profesionales ya que, al tratarse de un ciclo formativo en modalidad distancia, los alumnos tienen la opción de realizar una matrícula modular, por lo que podrán estar matriculados en todos o en alguno de los módulos correspondientes al ciclo formativo.

Los alumnos/as matriculados en módulos de 1º dispondrán de tres periodos de calificación -tres evaluaciones- en los que se irán valorando los avances realizados dándose por superados los contenidos de cada evaluación si hay una calificación positiva (superior a 5) en la misma. Durante el mes de junio dispondrán de una prueba global de cada módulo, que habrán de realizar los alumnos que no hubiesen superado las pruebas trimestrales o que no las hubiesen realizado, prueba que versará sobre los contenidos no superados. Si no obtuvieran calificación positiva en algún módulo una vez terminado este período ordinario, dispondrán de un período extraordinario

en el mes de septiembre, prueba que versará sobre los contenidos mínimos no alcanzados en las pruebas anteriores de cada uno de los módulos.

Los alumnos/as matriculados en módulos de 2º dispondrán de dos periodos de calificación -dos evaluaciones- en los que se irán valorando los avances realizados dándose por superados los contenidos de cada evaluación si hay una calificación positiva (superior a 5) en la misma. Durante el mes de marzo dispondrán de una prueba global de cada módulo, que habrán de realizar los alumnos que no hubiesen superado las pruebas trimestrales o que no las hubiesen realizado, prueba que versará sobre los contenidos no superados. Si no obtuvieran calificación positiva en algún módulo una vez terminado este período ordinario, dispondrán de un período extraordinario en el mes de junio, prueba que versará sobre los contenidos mínimos no alcanzados en las pruebas anteriores de cada uno de los módulos.

La calificación final de los módulos profesionales se expresará numéricamente del 1 al 10. Para superar cada uno de los módulos la puntuación deberá ser igual o superior a 5 puntos.

4.2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante los períodos de evaluación, se emplearán los siguientes instrumentos de evaluación:

a). Pruebas escritas presenciales.

Las Pruebas Presenciales, celebradas en las convocatorias que corresponden a cada trimestre y en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, son el medio de control del rendimiento de los alumnos y el instrumento básico de calificación. Se pueden distinguir tres formas y momentos de realización:

- 1) **Exámenes presenciales trimestrales:** se realizará uno en cada evaluación y versará sobre los contenidos de cada módulo previstos para los distintos trimestres. Este tipo de pruebas tienen carácter voluntario y se desarrollarán en las fechas que constan en los calendarios que se elaborarán a tal efecto, disponibles desde comienzo de curso en la Guía del alumno.
- 2) **Prueba global ordinaria:** tendrá lugar en junio (módulos de primer curso) y en marzo (módulos de 2º curso). Esta prueba la realizarán aquellos alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones o no se hayan presentado a las mismas; en esta prueba, cada alumno, se examinará exclusivamente de las evaluaciones que tenga pendientes de superar. En el caso de no haberse presentado a ninguna evaluación el alumno habrá de examinarse de todos los contenidos del módulo. Igualmente, las fechas de realización de estas pruebas serán conocidas por el alumnado desde el inicio de curso y constarán en la Guía del alumno.
- 3) **Prueba global extraordinaria:** se realizará en septiembre para los alumnos de primero que no hayan superado la convocatoria de junio y durante el mes de junio para aquellos alumnos de segundo que no hayan superado la convocatoria de marzo. Esta prueba versará sobre los contenidos mínimos no alcanzados en cada uno de los módulos.

b). Trabajos individuales.

En cada uno de los módulos, en su caso, el profesorado valorará la realización de trabajos individuales por parte del alumnado: planificación de la intervención educativa; elaboración de estrategias, actividades y recursos, según el módulo correspondiente; programas de actividades; proyectos de intervención concretos; sesiones -de juego, representaciones, cuentos, dinámicas de grupo-; análisis de libros, artículos o legislación; trabajos de campo; elaboración de materiales, etc.)

Cada tutor, en la programación de su módulo, establecerá los instrumentos concretos de evaluación, ya se trate de una sola prueba escrita o de diferentes partes de una misma prueba, como pueden ser por ejemplo actividades prácticas presenciales, supuestos prácticos, trabajos, participación en foros, etc.

Tipología de las pruebas

Para los distintos módulos pueden realizarse dos tipos de pruebas que se especificarán en las programaciones de cada módulo:

Pruebas de carácter teórico-práctico: constarán de un número variable de preguntas que pueden incluir: desarrollo de un tema o apartado; preguntas de respuestas breves, preguntas abiertas (comentario de textos, con material de consulta, resolución de casos, esquema de un programa), exámenes con preguntas tipo test (V/F, opción múltiple, emparejar columnas, etc.) El profesorado a comienzo del curso y al inicio de cada periodo trimestral especificará, para cada uno de los módulos, el tipo concreto de preguntas y los criterios de calificación de estas pruebas teórico-prácticas.

Pruebas de carácter práctico: Se referirán a la planificación de la intervención educativa; elaboración de estrategias, actividades y recursos; programas de actividades; proyectos de intervención concretos; sesiones -de juego, representaciones, cuentos, dinámicas de grupo-; análisis de libros, artículos o legislación; trabajos de campo; elaboración de materiales, etc.) También pueden consistir en la realización práctica, delante del profesor/a de una o varias actividades específicas relacionadas con las distintas unidades didácticas. Cada profesor/a a comienzo del curso y al inicio de cada periodo trimestral especificará, en cada uno de los módulos que imparta, el tipo concreto de prueba y los criterios de calificación de estas pruebas de carácter práctico.

Calificación final

Para la calificación de los módulos en que se realicen ambos tipos de pruebas en cada una de las evaluaciones, la nota se obtendrá calculando la media ponderada con las notas de dichas pruebas. La ponderación será fijada por cada profesor/a en el módulo que imparte y estará dentro de los límites fijados en la programación docente de cada módulo, y dentro del mismo, en cada momento del curso, teniendo en cuenta la naturaleza práctica o teórica del módulo y la importancia de los contenidos impartidos en cada trimestre. El alumnado estará informado desde el inicio de curso del sistema de ponderación de cada uno de los módulos.

Tabla informativa consensuada por el equipo docente

		Teoría	Práctica
--	--	--------	----------

MODULO	CONVOCATORIA	Tipo de prueba	Tipo de prueba	Presencial Si la hubiera
	1ª Evaluación	%	%	%
	2ª Evaluación	%	%	%
	3ª Evaluación	%	%	%
	Final ordinaria Junio	%	%	%
	Final extraordinaria Septiembre	%	%	%

Los alumnos que hayan superado todas las evaluaciones obtendrán una calificación global que resultará de la media aritmética de las tres pruebas de evaluación, en el caso de módulos de 1º, y las dos pruebas trimestrales, en el caso de los módulos de 2º. Para el resto de alumnos la calificación final será la obtenida en la prueba global. La calificación se realizará con puntuaciones exactas de entre 0 y 10 puntos. En ambos casos el aprobado se alcanzará con una nota de 5 puntos

Evaluación en la Formación en Centros de Trabajo.

La calificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) se formulará en términos de *Apto/No apto* y la decisión final la tomará el profesor tutor del centro educativo; se contará con la información proporcionada por el tutor/a responsable de la formación del alumno en el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Podemos diferenciar los siguientes momentos de evaluación:

- A lo largo de la FCT, por medio de los informes semanales del alumnado, los informes dados por el tutor/a de la empresa, las entrevistas realizadas con el alumnado y la observación de la actividad del alumno si es preciso.
- Al finalizar el proceso, mediante la valoración del responsable del centro de trabajo que será tenido en cuenta en la calificación del módulo por parte del profesor/a tutor/a. En el caso de que la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas.

Los instrumentos para la evaluación y seguimiento de la FCT de los alumnos/as son:

- 1.-La ficha individual de seguimiento y evaluación del alumno/a (Programa formativo PSV).
- 2.-Hojas semanales de registro del alumno/a.
- 3.-Valoración del profesor/a tutor/a de acuerdo con los siguientes indicadores:
 - Cumplimiento de forma satisfactoria de un 80% de los criterios de evaluación consignados en la normativa, recogidos en el PSV.
 - Asistencia continuada a la empresa asignada para la realización del periodo de FCT; en el caso de superar el 20% de asistencia se aplicará lo anteriormente referido para el resto de módulos: si pierde el derecho a la evaluación continua, los tutores de centro educativo y de empresa decidirán si afecta a la consecución de las capacidades terminales del módulo; si es éste el caso, se le propondrá realizar actividades en tiempo complementario (recuperando esas horas), o tendrá que repetir el módulo.
 - Puntualidad del alumno/a en la incorporación a la empresa según jornada “laboral” determinada.
 - Mostrar una actitud positiva, flexible y abierta a sugerencias y correcciones durante la estancia en la empresa.
 - Asistencia a las sesiones de seguimiento quincenales en el centro docente y entrega

puntual de las hojas de seguimiento.

4.- Realización de una memoria en la que plasme la valoración y autorreflexión sobre su período formativo. Esta memoria se confeccionará en torno a una serie de puntos ya fijados sobre las características de la empresa y del trabajo allí desempeñado.

5.- Informe de la tutora de la empresa, según unos indicadores dados, en el que valora la calidad de la formación desempeñada en la empresa. Dicho informe se proporciona a la alumna al finalizar la FCT.

Evaluación en Proyecto de Atención a la Infancia.

La calificación del módulo profesional de *Proyecto de Atención a la Infancia* se realizará sobre el proyecto efectivamente presentado, expuesto y defendido, de tal manera que la calificación final será el resultado de ello. Se le proporcionará retroalimentación continuada al alumnado pero no se darán calificaciones trimestrales: los contenidos teóricos impartidos en el primer trimestre se verán reflejados en la calidad del proyecto final y la propuesta a presentar en febrero será calificada como *apta/no apta*.

4.3- CONVOCATORIAS

Se entiende por “Convocatoria” las pruebas finales, ya sean ordinarias o extraordinarias, es decir, las que tienen lugar en Junio y Septiembre para los módulos de primero, o en Marzo y Junio para los módulos de segundo.

- El número total de Convocatorias es de CUATRO para cada uno de los módulos en general; es decir, dos en cada curso escolar.
- El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), dispone únicamente de DOS Convocatorias.

El acto de presentarse a las pruebas parciales de carácter trimestral, por sí mismo no “consume” ni “elimina” ninguna de las Convocatorias inicialmente, ya que solo con la calificación final se considera que se ha utilizado ya la convocatoria, es decir, cuando se emite la calificación ya sea en junio o en marzo; pero si un alumno se ha presentado a algún examen parcial, y no quiere perder su convocatoria, tendrá que realizar una Renuncia a la Convocatoria en cuestión, ya que si no es así, se perdería una Convocatoria, de la misma forma que si no se hubiese presentado a nada.

Renuncia a la Convocatoria

Para no agotar las cuatro convocatorias, el alumnado podrá solicitar la renuncia a alguna de ellas, en uno o varios módulos profesionales; dicha renuncia se hará respecto a la evaluación y calificación final de la evaluación, ya sea la ordinaria o la extraordinaria.

La renuncia a una convocatoria supone la pérdida de la evaluación y calificación final, e implica también la pérdida de cualquier calificación obtenida, ya sea de la parte teórica o de la parte práctica (trabajos, tareas,...) es decir, si se renuncia a una convocatoria de Junio, NO se conservan las calificaciones de las evaluaciones parciales aunque alguna de ellas estuviese aprobada, ya que se renuncia a cualquier calificación obtenida para la convocatoria a la que se renuncia.

Esto quiere decir que tampoco se podría contar con esas calificaciones para la convocatoria extraordinaria, así quien renuncia a un módulo de primero para la convocatoria de junio, tendría que presentarse a TODOS los contenidos del mismo en septiembre, al módulo completo; igualmente quien renuncia a un módulo de segundo para la convocatoria de marzo, tendría que presentarse a TODOS los contenidos del módulo en la convocatoria de junio. Renunciar a una convocatoria no origina la pérdida del derecho a recibir docencia, es decir, se puede seguir utilizando los diferentes recursos de la modalidad educativa a distancia, como por ejemplo la asistencia a las tutorías (individuales y colectivas), el uso de la plataforma educativa Campus,....

Anulación de matrícula

También se puede optar por Renunciar a las dos Convocatorias disponibles en cada curso escolar, es decir, la ordinaria y la extraordinaria.

Renunciar a las dos Convocatorias de un módulo implica la Anulación de Matrícula para ese módulo, lo que supone la pérdida de la condición de alumno/a del módulo en cuestión para el curso académico en el que se realiza la anulación.

Al anular la matrícula se pierde el derecho a recibir docencia y a ser evaluado y calificado en cualquiera de las evaluaciones finales.

Procedimiento de Renuncia

Para realizar la Renuncia a una o las dos convocatorias del curso académico, se debe dirigir una Instancia al Director del centro, en un plazo a lo sumo de UN MES antes de la fecha de la evaluación ordinaria o extraordinaria; si por ejemplo la evaluación fuese el 5 de septiembre, la anulación debe hacerse antes del 31 de Julio ya que el centro permanecerá cerrado durante el mes de agosto.

4.4- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Son los derivados de la aplicación de la legislación vigente (Resolución del 18 de junio de 2009 sobre evaluación y organización de la FP), y quedan resumidas en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DE MARZO	
Situación	Decisiones
Alumnos con todos los módulos aprobados.	Promocionan a FCT.
Alumnos con un módulo pendiente, no asociado a Unidad de Competencia, inferiores a 25% carga horaria del curso*.	Promocionan a FCT con pendientes.
Alumnos que suspenden varios módulos.	Evaluación extraordinaria en junio, de promoción a FCT.

EVALUACIÓN DE JUNIO	
Situación	Decisiones
Alumnos que superan módulo de FCT.	Titulación.
Alumnos que superan él/los módulos pendientes.	Realizan la FCT en período extraordinario (septiembre-diciembre).

Alumnos que no superan algún módulo y que son autorizados para realizar FCT.	Realiza FCT en período extraordinario (septiembre-diciembre) con pendientes.
Alumnos que suspenden varios módulos profesionales.	Repiten y evaluación extraordinaria en marzo, previa a FCT.

EVALUACIÓN DE DICIEMBRE	
Situación	Decisiones
Alumnos que superan él/los módulos pendientes y que han realizado FCT en período extraordinario.	Titulan.
Alumnos que no superan módulos pendientes y han realizado FCT en período extraordinario (septiembre-diciembre).	Evaluación extraordinaria en marzo.

*El alumnado podrá acceder a FCT una vez superados todos los módulos evaluables, o bien cuando sólo le quede por superar un módulo que no esté asociado a unidades de competencia del título (en este caso, todos los módulos a excepción de Empresa e Iniciativa Emprendedora, Idioma, Formación y Orientación Laboral, Primeros Auxilios).

4.5. PAUTAS GENERALES QUE ORIENTAN LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Dado que los contenidos superados en las evaluaciones parciales y en la evaluación final ordinaria se conservan durante todo el curso académico, serán diseñados planes de recuperación en cada uno de los módulos no superados tras la evaluación global de marzo o junio. Cada alumno/a tendrá información sobre el programa de recuperación individual con que cuenta para presentarse a realizar la evaluación extraordinaria, siempre teniendo presente que en esta evaluación, la prueba versará sobre los contenidos mínimos no alcanzados para cada uno de los alumnos.

El profesorado, en cada uno de los módulos, establecerá un horario para que el alumnado pueda asistir voluntariamente a las tutorías para desarrollar este plan de recuperación.

Cada profesor especificará, en relación con el plan de recuperación, los instrumentos de evaluación, el tipo de prueba y los criterios de calificación de la prueba extraordinaria.

4.6.-EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Evaluación del Proyecto Educativo y programaciones docentes.

A comienzo de cada curso se revisan estos documentos en base a la valoración realizada al final del anterior curso, en la Memoria del Departamento. Durante todo el curso, en el desarrollo de las programaciones docentes y de todos los procedimientos que se han fijado, se va

constatando la validez que éste tiene para regular el desarrollo del Ciclo. Por tanto, la evaluación es continua y formativa, y tendrá como resultado su modificación de cara al curso siguiente, incluyendo dichas modificaciones en la PGA.

Qué evaluar.

Todos los apartados y puntos son susceptibles de revisión y modificación. No obstante, nos centramos fundamentalmente en:

- Adecuación del proyecto a la población que cursa el Ciclo en la modalidad distancia (objetivos, selección de contenidos, su secuenciación).
- Metodología general en el Ciclo: principios básicos de actuación en todos los módulos, organización de las tutorías e implementación de la plataforma educativa.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.
- Evaluación de la práctica docente.
- Adecuación de las actividades extraescolares y de la incorporación de los temas transversales trabajados. Metodología y procedimiento para su desarrollo y realización.
- Acción tutorial compartida.
- Atención a la diversidad: criterios de actuación generales para las dificultades de aprendizaje y para la elaboración de adaptaciones curriculares a los alumnos/as con NEE asociadas a discapacidad.
- FCT: Criterios de selección de empresas y su asignación a los alumnos/as en prácticas, procedimientos de seguimiento de la FCT, programa formativo, procedimientos de evaluación, adaptaciones curriculares a alumnos/as de NEE, etc.
- Programaciones docentes. Secuenciación de los contenidos y organización de los mismos en temas; coordinación entre los módulos en estos aspectos; criterios de evaluación, sus instrumentos y criterios de calificación.
- Programas de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

Cómo evaluar.

En el desarrollo del curso, surgen dificultades o aspectos no contemplados en el PC. Estos aspectos son llevados a las reuniones de departamento, en las que se hacen propuestas y se barajan las diferentes opciones. Tras la puesta en común, se toman acuerdos que se recogen en el Acta de la reunión correspondiente.

Cuándo evaluar.

Los acuerdos asumidos a lo largo de todo el curso para modificar o añadir al Proyecto Educativo y a las Programaciones Docentes, al final de curso, se reflejan en la memoria final de curso y/o actas de reunión de Dpto. y en el comienzo del siguiente curso, en las primeras reuniones de Dpto. se redactan de manera definitiva para su inclusión en la PGA.

Evaluación de la práctica docente.

En relación a la evaluación que el profesorado debe realizar acerca del desarrollo de su programación didáctica en un curso determinado, se establecen los siguientes puntos:

- Tratamiento y enfoque de los contenidos impartidos.
- Evaluación de la adecuación de los contenidos teóricos, su secuenciación, su coherencia lógica interna, a través de la observación de las dificultades con que se encuentra el alumnado para anclar los contenidos nuevos, sobre todo a través de las pruebas escritas realizadas. En los

contenidos procedimentales y actividades que se les proponen se observa si se promueve el que pongan en juego todas las capacidades desarrolladas hasta el momento (gráficas, creativas, etc.) y que se vean implicados con interés en las mismas.

- Didáctica y metodología.

Cada profesor/a podrá evaluar la adecuación de los procedimientos metodológicos empleados en el módulo que les corresponda a través del cuestionario anónimo que cubre el alumnado en la Plataforma al final de curso, sobre la pertinencia de los materiales empleados, los recursos empleados por el docente, los materiales didácticos, la manera de conducir y gestionar la clase, la organización del trabajo en equipo, etc.

- Evaluación y Calificación: instrumentos y criterios.

Se deberá hacer una valoración de la pertinencia de criterios y procedimientos de evaluación y calificación, si fueron ajustados a los contenidos impartidos, si los alumnos/as contaron con la información precisa acerca de su proceso de aprendizaje a partir de los instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación final.

- Atención a la diversidad.

De la misma manera, el docente observará y valorará si se emplearon y fueron adecuadas las medidas complementarias (en evaluación, metodología, etc.) para los alumnos/as con dificultades de aprendizaje o con adaptaciones curriculares.

Las conclusiones y valoraciones que se realicen serán incluidas en la Memoria final del Departamento, y en el próximo curso se contemplará el hecho de que deban ser modificados algunos de los apartados de las programaciones didácticas o de otros apartados del Proyecto Curricular.

Los instrumentos para realizar esta evaluación serán la observación, la reflexión sobre la propia práctica, los resultados académicos obtenidos, la puesta en común en las sesiones de evaluación o juntas docentes sobre la marcha del curso y el cuestionario de valoración a disposición del alumnado en la plataforma educativa.

5. CRITERIOS GENERALES DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT.

5.1. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN.

El alumnado podrá solicitar la exención del módulo de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con el perfil profesional.

El/la solicitante debe acreditarlo mediante:

- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde se acredite la vida laboral de un año en la empresa o empresas afines al perfil profesional; la categoría laboral, grupo de cotización y periodo de contratación (o bien, cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

- Certificado de la empresa donde se haya desempeñado el trabajo relacionado con el perfil profesional de T.S. en Educación Infantil en la que se especifique:

- duración del contrato;
- actividad desarrollada y periodo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad; se deben especificar las tareas específicas asumidas en relación con los resultados de aprendizaje y nivel de cualificación profesional.

- **Plazo.** La instancia dirigida al director/a del centro educativo con la documentación exigida debe presentarse al menos 20 días lectivos antes de la fecha de inicio de la FCT.

Resolución. Es el titular de la dirección del centro el que acordará la concesión o no de la exención (total o parcial), contando con el informe elaborado por el equipo educativo del ciclo formativo, previo análisis de la documentación aportada por el solicitante.

5.2. CRITERIOS PARA ELABORAR EL INFORME SOBRE LA POSIBLE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Actividades profesionales o ámbitos laborales asociados al perfil.

El Técnico Superior de E.Infantil ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia. Las ocupaciones y actividad profesional por la que el alumnado del Ciclo puede solicitar la exención son las incluidas en los siguientes ámbitos:

- Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada. Se considera que puedan tener una exención total cuando hayan desempeñado su actividad en una guardería o escuela infantil destinada al cuidado y educación de niños/as de 0 a 3 años (aun cuando su contratación haya sido como auxiliar educador o similar).
- Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (en centros de 0 a 3 años, o en centros de acogida donde se encuentran los menores de 3 a 6 años) en situación de riesgo social, deprivación, necesidades educativas especiales, o en servicios de apoyo familiar y protección del menor, siguiendo las directrices de otros profesionales (aun cuando su contratación haya sido como auxiliar educador o similar).
- Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, centros sociales, hoteles, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio y tiempo libre, granjas escuela, aulas hospitalarias, etc. Para la exención total debe demostrar que, con independencia de que también desempeña su labor con mayores de 6 años de manera simultánea, tiene experiencia probada con los menores de 6 años.

Resultados de aprendizaje propios del módulo de formación en centros de trabajo

Además, la actividad profesional que acredite el alumnado que solicita la **exención total** debe cubrir de manera efectiva los siguientes aspectos, que corresponden a los resultados de aprendizaje fijados para dicho módulo:

1. *Identificar la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta.*

Debe comprobarse que ha estado integrado en una empresa o centro de trabajo propio de este sector laboral, y conoce por ello la naturaleza de este ámbito laboral-profesional.

2. *Aplicar hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.*

El informe proporcionado por la empresa debe contemplar su adecuado comportamiento y asunción de responsabilidades dentro de la misma.

3. *Programar actividades dirigidas a los niños y niñas, siguiendo las directrices establecidas en los documentos que organizan la institución en la que está integrado y colaborando con el equipo responsable del centro.*

Se comprueba que asume o ha asumido la responsabilidad de programar la actividad según el enfoque metodológico, finalidad y tipo empresa. Saber programar de manera autónoma las actividades que se llevarán a cabo, adecuando materiales, espacios y momentos, y según el ámbito en que se encuadra la empresa (ocio, educación formal, no formal, animación infantil, centros de menores), incluyendo las de organizar las rutinas diarias (de aseo, higiene, alimentación, descanso, lúdicas) para el aprendizaje de hábitos, en el caso de que así se requiera en la empresa.

4. *Implementar actividades dirigidas a los niños y niñas siguiendo las directrices establecidas en la programación y adaptándolas a las características de los niños y niñas.*

Se comprueba que lleva o ha llevado a cabo acciones y actividades, elaboradas o que las que se le encomienden, en cualquier ámbito (hábitos de autonomía personal, sensoriomotor, cognitivo, socioafectivo, comportamental, lúdico y de ocio) en cualquier periodo de edad comprendido entre 0 y 6 años; debe desarrollar el programa de actividades propio, previamente elaborado, así como cualquier tipo de actividad programada que se le asigne. Debe comprobarse que es o ha sido autónomo a la hora de gestionar la actividad de un grupo de niños y niñas en cualquiera de los grupos de edad o niveles en los que se organice la actividad.

5. *Evaluar programas y actividades interviniendo en el equipo de trabajo, asegurando la calidad en el proceso y en la intervención.*

Se comprueba que asume la responsabilidad de la calidad de su actividad profesional, y asume las responsabilidades de evaluarla y realizar las modificaciones oportunas.

Nivel de cualificación profesional requerido por el perfil.

La actividad profesional que acredite el alumnado que solicita la exención total debe corresponder al **nivel 3** de cualificación profesional, aun cuando la categoría por la cual la han contratado no se corresponda con dicho nivel:

“Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.” (RD 1128/2003, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales).

5.3. INDICADORES DE CORRESPONDENCIA LABORAL PARA LA EXENCIÓN PARCIAL.

Cumplidas las condiciones para solicitar la exención de la FCT, se considerará una exención parcial cuando:

- dado el informe presentado por el alumno/a de la empresa, no se aportan datos que justifique la realización de lo consignado en la totalidad de los resultados de aprendizaje;
- por lo mismo, la actividad profesional desempeñada en cualquiera de los tres ámbitos profesionales en la atención infantil de 0 a 6 años referidos no se ajusta a un nivel 3 de cualificación profesional;
- ha desempeñado su actividad profesional en ámbitos no formales (animación y tiempo libre, campamentos, colonias) en el tramo de edad de 6 a 12 años;
- ha desempeñado su actividad profesional en servicios de protección al menor, en el tramo de edad de 6 a 18 años;
- ha desempeñado su actividad profesional en ámbitos formales de educación de 3 a 6 años;

La decisión de exención parcial conlleva un informe en el que se deben concretar las propuestas de:

- programa formativo a realizar (concretar las realizaciones que debe llevar a cabo en la empresa, de forma individualizada, según la experiencia laboral que haya presentado y justificado);
- duración temporal de la FCT: reducción del número de horas, fijando las que se consideran adecuadas para cubrir la totalidad de las competencias profesionales según el programa formativo;
- momento de realización (durante todo el periodo, con reducción de jornada, o bien durante sólo una parte del periodo de realización de FCT, en función del programa formativo que se haya acordado);

La propuesta será individualizada para cada caso concreto, tanto en horas de exención, como en las realizaciones fijadas.

6. PAUTAS GENERALES PARA ABORDAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según la normativa legal (Resolución de 23 de marzo de 2012, BOPA 9-IV-12) las administraciones educativas deben reservar un porcentaje del 20% de plazas para el alumnado que acredite situación extraordinaria de enfermedad, discapacidad física, o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida realizar las enseñanzas en régimen presencial. En todo caso, las personas que acrediten algún tipo de discapacidad o ser deportistas de élite o de alto rendimiento podrán acceder por esta vía.

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada módulo profesional, el equipo educativo del ciclo formativo tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo adecuado de las tutorías en los casos en que resulte necesario.

Se tomarán todas las medidas y se harán todas las modificaciones que resulten oportunas para mantener el derecho de los/as alumnos/as a recibir una formación apropiada y adaptada a su situación, teniendo en cuenta las especiales características de la formación a distancia. Las adecuaciones se centrarán fundamentalmente en: -Facilitar el desarrollo normalizado de las jornadas destinadas a tutorías colectivas.

-Diseñar un calendario flexible de tutorías individuales que se pueden llevar a cabo de manera presencial, vía telefónica o a través de los mensajes en la plataforma.

-Facilitar el acceso a los contenidos a través de una metodología muy individualizada y una acción tutorial constante.

-Promover la distribución de módulos para que puedan ser superados entre varios cursos académicos, proponiendo el mejor reparto posible entre los más prácticos y los más teóricos.

-De cara a la FCT, establecer un programa de prácticas en empresa que se ajuste a sus posibilidades personales y laborales.

-Orientación Profesional. Además de las labores de tutoría (atención individual y en grupo al alumnado) se proporcionará la mayor cantidad posible de información sobre salidas e itinerarios profesionales, laborales y académicos, en colaboración con el profesorado del Departamento de FOL.

-*Inserción Sociolaboral*. El Departamento de FOL colaborará con el equipo educativo de 2º curso para llevar a cabo iniciativas de inserción laboral, llevando a cabo una bolsa de trabajo, que pueda contar con alumnado de diferentes promociones. Esta iniciativa para cubrir demandas que llegan al Ciclo de empleo, además de asesoramiento en relación a preparación de entrevistas de trabajo, currículos, legislación laboral, preparación de pruebas para las bolsas de trabajo de Técnicos S. de E. Infantil en Ayuntamientos, etc. utilizan como vehículo un **blog** diseñado al efecto que gestiona y administra el profesorado del Departamento de FOL en colaboración con el profesorado del Ciclo.

7.- TRATAMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD Y LA EDUCACIÓN EN VALORES

La transversalidad es un tema que se trata de forma específica, como contenido a impartir, en varios de los módulos del ciclo. Se define y se llena de contenido concreto, de manera que las alumnas y alumnos manejan este concepto y lo aplican en su práctica profesional.

Independientemente de ello, los temas transversales que se trabajan en el mismo Ciclo son:

EDUCACIÓN PARA LA SALUD. En el módulo de *Autonomía Personal y Salud Infantil*, destacando la importancia de los hábitos de higiene, alimentación y descanso. Se sensibiliza a los alumnos y alumnas para que adquieran hábitos saludables como forma de dar modelos correctos a los niños/as. Está presente en todas las actividades del aula: deben poner en práctica todas y cada una de las acciones correctas, en cuanto a higiene y hábitos de vida favorables; fundamentalmente, se intenta que se integren en todas las actividades del aula, sea cual sea el contenido, ya que además es un principio base para que podamos certificar su aptitud como “manipuladores/as de alimentos”, tal y como la nueva normativa al respecto recoge, y que para los Educadores/as Infantiles es de obligado cumplimiento.

EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL. El alumnado tomará conciencia de la necesidad de asumir actitudes y hábitos que promuevan un desarrollo sostenible. Por ello, la acción tutorial facilitará la adquisición de hábitos como los del reciclado de papel, ahorro en los materiales que emplea, uso de materiales de desecho en la construcción de juguetes, etc. en todas y cada una de las actividades que se realicen en el aula y fuera de ella. Por otro lado, se les insta a que se encarguen de forma rotatoria, cada uno de los grupos de trabajo, a la clasificación y posterior reciclado de los materiales que se generen en el aula, para transportarlos a los contenedores correspondientes.

El profesorado promoverá también el que se entreguen documentos en formatos digitales, en vez de impreso.

También se les intenta sensibilizar hacia el medio natural de manera que en su ámbito de trabajo promuevan el respeto por el medio ambiente y el gusto por las actividades en la naturaleza, desde muy pequeños.

EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO. Se desarrollarán los contenidos de este tema a través de las varias actividades que realizarán en los Centros de Formación del Consumidor, con la población infantil. Además, debe promoverse el desarrollo de criterios válidos para adquirir materiales y juguetes; deben conocer las normas de seguridad de los juguetes y exigirla. Se les deben dar los códigos del lenguaje publicitario y televisivo que inducen a una actitud consumista, materialista y sesgada en géneros en la población infantil, para que adopten una actitud crítica (ante materiales, juguetes, alimentos, etc.), y puedan incorporar a su práctica educativa prácticas que contrarresten este efecto.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE AMBOS SEXOS.

Se intentará no fomentar actitudes de exclusivismo y discriminatorias en la formación profesional específica. Siendo un Ciclo formativo sesgado en cuestión de género, como tantos otros, se debe facilitar que se adquiera una actitud de dignificación del mismo, a pesar de su feminización, connotándola de forma positiva, de manera que no se confunda “diferencia” con “desigualdad” de oportunidades.

Por otro lado, en todo momento se tratará de transmitir actitudes no sexistas, ya que el tema de las diferencias de socialización entre géneros y, por tanto, las formas de transmisión de estereotipos sexistas en los roles de género se toca en todos los módulos, por lo que se intenta, a partir de este conocimiento, que eviten reproducirlas en su medio profesional. Por lo mismo, se intentará generalizar un uso no sexista del lenguaje, tanto en el desarrollo de las clases como en los documentos escritos que se elaboren.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ, TOLERANCIA Y LA SOLIDARIDAD. A través de las exposiciones, trabajos en grupos, el alumnado debe aprender a escuchar y a discutir de una forma correcta, no

despreciando las opiniones de los demás. Debe actuar de forma respetuosa ante las limitaciones o diferencias que los demás tengan. En todos los módulos se tratan los temas relativos a la atención a la diversidad y a la compensación de desigualdades: en las programaciones de contenidos, adaptaciones curriculares, en los temas de desarrollo, en el ámbito de la expresión, el juego, la psicomotricidad y la atención temprana, en el ámbito de la salud y los hábitos de autonomía personal se trabajan explícitamente los recursos que se precisan para atender a la población infantil más desfavorecida. Se hace hincapié, además, en la situación actual de la infancia en el Tercer mundo (actividades extraescolares, conocimiento de campañas de sensibilización, de ONG, de noticias, reportajes, etc.).

8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

La concreción curricular y las programaciones docentes de cada uno de los módulos deben servir de base para la elaboración de las programaciones de aula de cada uno de los profesores que imparta el mismo módulo en diferentes modalidad (diurno y vespertino –presencial- , y modalidad a distancia).

En el caso de esta última **modalidad a distancia**, debido a las peculiaridades de la misma, en cada módulo se consignará su programación específica subrayando las características diferenciadas, los ajustes metodológicos que impone la modalidad para cada uno de los módulos en concreto, la secuenciación de los contenidos agrupados en unidades, los instrumentos específicos de evaluación que se emplearán, así como el sistema de calificación que se aplicará.

Todo el profesorado elaborará sus programaciones de aula según lo contenido en las programaciones docentes, ya que éstas serán lo suficientemente abiertas, fruto de un consenso en el departamento, para que puedan ser especificadas por el profesor/a de cada módulo en los siguientes aspectos:

- instrumentos y procedimientos de evaluación que se aplicarán;
- criterios de calificación: se fija un mínimo y máximo para la ponderación de parte teórica, práctica y actitudinal; por ello, cada profesor/a debe fijar y comunicar a su grupo el peso de cada una de las diferentes partes, respetando el rango;
- agrupación de los contenidos en temas o unidades de trabajo; se proponen los criterios para la secuenciación y bloques de contenidos en los que se pueden distribuir; cada profesor/a organizará estos contenidos en temas y podrá variar la secuencia dentro de los márgenes que se dan;
- distribución temporal y secuencia de unidades de trabajo;
- materiales didácticos que se emplearán;

Por otro lado, se ha seguido la normativa curricular del Principado, pero agrupando los contenidos teóricos y prácticos de un mismo tema o ámbito de intervención, de desarrollo o similar, de tal manera que sea más fácil realizar la programación de aula y la organización por unidades de trabajo o temas.

En el caso del módulo de **Proyecto de Atención a la Infancia** se han propuesto los contenidos, que no estaban incluidos en el currículo oficial, con su posible secuenciación; también se ha especificado el procedimiento y organización del módulo, concretando los puntos señalados en la legislación vigente (Resolución del 18 de junio de 2009 sobre evaluación y organización de la FP).

En la programación de la FCT también se han concretado las realizaciones posibles a incluir en el PSV, según ámbitos de prácticas, así como el contenido de los informes de las tutoras de empresa, criterios de asignación de empresa al alumnado y elección de las mismas.